



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato obra mano de obra para contratación Cordón cuneta, badenes y veredas peatonales en calle Florentina Gómez Miranda - licitación pública 03-25- Expediente Electrónico EX-2025-00013461- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de Obra celebrado con la firma "PAULINA CASTRO DEMARTIN E HIJOS S.R.L. – CUIT Nº 30-71211496-3", y

CONSIDERANDO:

Que se contrata a "PAULINA CASTRO DEMARTIN E HIJOS S.R.L. – CUIT Nº 30-71211496-3", la cual brindará mano de obra, herramientas, maquinarias y materiales, para la ejecución de la obra "Cordón cuneta, badenes y veredas peatonales en calle Florentina Gómez Miranda".

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébese la contratación de la firma "PAULINA CASTRO DEMARTIN E HIJOS S.R.L. – CUIT Nº 30-71211496-3", asignándosele una retribución total de Ciento Ochenta y nueve Millones Ochocientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos con 65/100 (\$ 189.823.450,65), por la realización de la obra descrita en los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 11.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

